

DOLORES VERAGUA CARO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 09/03/2026
HASH: 9a0b9f555a47c651d01a412c2296e



DOÑA DOLORES VERAGUA CARO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2026, al punto noveno del orden del día, ha adoptado el siguiente acuerdo:

NOVENO. EXPEDIENTE 250/2026. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES DE MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS DE CARÁCTER ORDINARIO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

Por la Sra. Alcaldesa se procedió a dar lectura al Dictamen, cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 46, contempla el funcionamiento de los órganos colegiados municipales, estableciendo éste a través del régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y extraordinarias. Respecto al Pleno, ordena que celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los Ayuntamientos de municipios de una población entre 5.001 y 20.000 habitantes. Asimismo, dispone el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local que las Corporaciones Locales podrán establecer ellas mismas su régimen de Sesiones y que los días de las reuniones ordinarias serán fijados previamente por acuerdo de la Corporación. En análogo sentido se manifiesta el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señalando que dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno.

A raíz de acuerdo plenario adoptado con fecha 26 de junio de 2023, las sesiones plenarias ordinarias de celebran el último jueves del mes que corresponda. Por esta Alcaldía se considera conveniente cambiar dicho día de la semana al viernes, con objeto de permitir una mayor facilidad a los miembros de la Corporación para asistir a las sesiones plenarias, beneficiando principalmente a aquellos miembros que trabajen fuera del municipio durante la semana.

En consecuencia con lo expuesto, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.2 del reseñado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

Cód. Validación: 9KGSXX7C9LENNIGEDVWTE2XA
Verificación: <https://acampana.es/electronicas.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



PRIMERO.- La celebración de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de La Campana se celebrarán cada dos meses, estableciéndose a este efecto, los últimos viernes del mes correspondiente, a partir del próximo mes de abril, inclusive.

Horario:

Durante los meses comprendidos desde abril a septiembre (ambos inclusive), a las 20:00 horas.

Durante los meses comprendidos desde octubre a marzo (ambos inclusive), a las 19:00 horas

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente y reglamentariamente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente. >>

Es por lo que se hace público para general conocimiento

En la Campana a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA

Fdo. Dolores Veragua Caro



Cód. Verificación: 9KGSXX7C9LENNGEDVWTE2XA
Verificación: <https://lacampana.es/electronicas>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2